
Conferencia de Desarme

24 de agosto de 2015

Español

Original: inglés

Carta de fecha 21 de agosto de 2015 dirigida a la Conferencia de Desarme por el Presidente de la Conferencia de Desarme y Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite una carta dirigida a los Estados miembros y observadores de la Conferencia con sugerencias sobre posibles formas de hacer avanzar la Conferencia de Desarme

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta en mi calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme. Agradecería que esta carta se distribuyera a los miembros de la Conferencia como documento oficial.

(Firmado) Henk Cor **van der Kwast**

Presidente

Conferencia de Desarme

Representante Permanente de los Países Bajos

ante la Conferencia de Desarme



1. Al término de la Presidencia de los Países Bajos de la Conferencia de Desarme del 6 de julio al 23 de agosto de 2015, me gustaría exponer lo siguiente. La Presidencia holandesa de la Conferencia de Desarme tuvo como objetivo principal dar cabida a debates oficiosos que sirvieran para encontrar puntos en común con miras a hacer avanzar la Conferencia de Desarme.
2. Se pidió a todas las delegaciones que participaran activamente en los debates, entre otras cosas presentando documentos de trabajo e invitando a expertos. La principal cuestión que se planteó a las delegaciones era que reflexionaran acerca de lo que podían aceptar más allá de sus posiciones habituales, en lugar de exponer aquello a lo que se opondrían.
3. El 7 de julio, los Países Bajos organizaron una sesión plenaria oficial sobre el tema “¿Formas de hacer avanzar la Conferencia de Desarme?”, que contó con la presencia del nuevo Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme, el Sr. Kim Won-soo. En esa sesión se presentó también un proyecto de decisión para nombrar a un coordinador especial que recabara opiniones y recibiera propuestas sobre los métodos de trabajo de la Conferencia, que no pudo adoptarse por falta de consenso.
4. Sobre la base de los debates celebrados en el marco del programa de actividades de la Conferencia de Desarme, los Países Bajos organizaron también debates oficiosos sobre “La situación del desarme nuclear y posibles medidas adicionales”, el 4 de agosto; “La prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”, el 7 de agosto; “Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas”, el 8 de agosto; “Las cuestiones de género y el desarme”, el 11 de agosto; “Otros asuntos”, el 18 de agosto; y “La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, el 19 de agosto. Los debates celebrados en esas sesiones fueron iniciados por expertos invitados por la Presidencia de los Países Bajos. Se adjunta a la presente carta una sinopsis de las sesiones.
5. En una sesión plenaria oficial celebrada el 17 de agosto se aprobó el informe de la copresidenta del grupo de trabajo oficioso establecido en virtud de la decisión CD/2022, la Sra. Päivi Kairamo, Embajadora de Finlandia.
6. En la última sesión plenaria oficial bajo la Presidencia de los Países Bajos, celebrada el 21 de agosto, se examinaron los resultados y las conclusiones de las sesiones oficiosas.
7. Sobre la base de los debates oficiales y oficiosos celebrados bajo la Presidencia de los Países Bajos acerca de los temas mencionados, los Países Bajos desean presentar a la Conferencia las siguientes sugerencias y recomendaciones sobre posibles formas de hacer avanzar la Conferencia de Desarme.
8. Estas sugerencias y recomendaciones son una reflexión que mi delegación y yo mismo hemos realizado sobre los debates celebrados durante esta Presidencia y no reflejan necesariamente las opiniones de otras delegaciones de la Conferencia de Desarme.

Sugerencias sobre posibles formas de hacer avanzar la Conferencia de Desarme

Desarme nuclear

1. Establecer un grupo de trabajo encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado sobre desarme nuclear, pero no de negociarlo, que actúe de conformidad con el reglamento de la Conferencia de Desarme y sin perjuicio de las posiciones nacionales en futuras negociaciones.
2. Examinar:
 - a) Las cuestiones relacionadas con la transparencia en materia de desarme nuclear;
 - b) Las cuestiones relativas a la verificación en materia de desarme nuclear;
 - c) Las posibilidades de reducir la función que desempeñan las armas nucleares en las doctrinas militares;
 - d) Las consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares;
 - e) Las posibilidades de desactivar el estado de alerta de las armas nucleares.

Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares

3. Entablar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares sobre la base del informe Shannon y del mandato que en él figura (CD/1299) u otro mandato que se negocie.
4. Establecer un grupo de trabajo encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo, que actúe de conformidad con el reglamento de la Conferencia de Desarme y sin perjuicio de las posiciones nacionales en futuras negociaciones.
5. Basarse en el proyecto de tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares propuesto por Francia (CD/2020), alentar a los Estados miembros a que elaboren otros proyectos de tratados y organicen reuniones para examinarlos y compararlos con miras a determinar cuáles son los elementos comunes y los casos en que habrá que encontrar soluciones para conciliar distintos puntos de vista.
6. Examinar:
 - a) Los aspectos técnicos y científicos de la verificación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, en particular en lo relativo al tratamiento de información delicada; el desarrollo de técnicas para verificar la producción anterior; el estudio de la manera en que los actuales instrumentos de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) podrían utilizarse como base para disponer de un instrumental de verificación; y la consideración de la posibilidad de elaborar nuevos métodos, instrumentos y técnicas de verificación;

b) Los aspectos jurídicos, institucionales y de gobernanza de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares, incluidos los relacionados con el incumplimiento y con otras cuestiones como la adhesión, las reservas, el depósito, la solución de controversias, etc.;

c) Los aspectos relacionados con la transparencia de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares, incluida la posibilidad de elaborar una “base de referencia” para las existencias de material fisible;

d) La manera de gestionar la verificación del material fisible destinado a otros fines militares, como el combustible para submarinos, y el tratamiento del combustible agotado.

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

7. Celebrar debates preparatorios para las negociaciones del código internacional de conducta.

8. Establecer un grupo de trabajo encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, pero no de negociarlo, que actúe de conformidad con el reglamento de la Conferencia de Desarme y sin perjuicio de las posiciones nacionales en futuras negociaciones.

9. Examinar:

a) Las cuestiones relacionadas con las definiciones, como la definición de “arma espacial” y de “espacio ultraterrestre”;

b) Los aspectos relacionados con la verificación de un tratado sobre el espacio ultraterrestre;

c) Las posibles medidas adicionales en materia de transparencia y las medidas de fomento de la confianza relacionadas con el espacio ultraterrestre.

Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas

10. Establecer un grupo de trabajo encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a alcanzar acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, pero no de negociarlos, que actúe de conformidad con el reglamento de la Conferencia de Desarme y sin perjuicio de las posiciones nacionales en futuras negociaciones.

11. Seguir manteniendo un debate sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

12. Examinar otros enfoques regionales, como las zonas libres de armas nucleares.

Las cuestiones de género y el desarme

13. Examinar aspectos concretos y prácticos relacionados con el género e incorporarlos en las negociaciones, los debates y los tratados.

Otras cuestiones

14. Establecer un grupo de trabajo oficioso o un coordinador especial para examinar los métodos de trabajo de la Conferencia de Desarme.

15. Restablecer el grupo de trabajo oficioso encargado de negociar un programa de trabajo.

16. Mejorar el sitio web de la Conferencia de Desarme y la documentación para las delegaciones.

17. Examinar:

a) La participación con regularidad de científicos y otros expertos y representantes de la sociedad civil en las negociaciones y los debates de la Conferencia de Desarme;

b) La ampliación de la Conferencia de Desarme en una sesión plenaria oficial de la Conferencia de Desarme sobre la base de las cuestiones planteadas en el documento de trabajo presentado por los 39 Estados miembros del Grupo Oficioso de Estados Observadores ante la Conferencia de Desarme;

c) Las resoluciones de la Primera Comisión que contengan alguna medida que deba ser adoptada por la Conferencia de Desarme o que guarden relación con la Conferencia de Desarme;

d) La posibilidad de establecer los elementos de tratados que deban negociarse en el futuro, por ejemplo las cuestiones relacionadas con la transparencia o la verificación;

e) La negociación de medidas políticas vinculantes;

f) La continuación de deliberaciones sustantivas estructuradas, más específicas, y asignando más tiempo a los temas de la agenda, en particular con la participación de expertos científicos y técnicos en temas específicos, para mejorar el entendimiento y encontrar puntos en común que contribuyan a las futuras negociaciones que emprenda la Conferencia, como se propone en el informe del grupo de trabajo oficioso;

g) El papel de la Presidencia y del P6;

h) El aplazamiento de un programa de trabajo;

i) La revisión de la actual agenda permanente de la Conferencia de Desarme;

j) La negociación de una normativa sobre las armas radiológicas;

k) Nuevas medidas para considerar la posibilidad de negociar un tratado por el que se regulen los sistemas de armas autónomas letales.